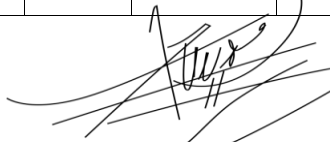




MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE NOVIEMBRE 2019

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDUCOMPTRAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-091-19	ACARREO DE MATERIAL EN COLONIA RANCHO LUNA(WILLIAM HALL) ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD	LPS. 66,000.00	JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA	06/12/2019	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADkAAAawAAAAAAAADIAAAA%3d-Wo%2fGNe7LTr8%3d	VER


ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #032/2019

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **1804-1984-03493**, con Registro Tributario Nacional **18041984034933**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Acarreo de Material en Colonia Rancho Luna (William Hall) zona urbana de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Acarreo de Material en Colonia Rancho Luna (William Hall) zona urbana de esta Ciudad.** Con el siguiente reporte y los respectivos lugares:

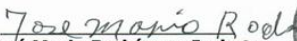
FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
25/11/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Rancho Luna (William Hall)	6	1,800.00	1,200.00	3,000.00	18,000.00
26/11/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Rancho Luna (William Hall)	6	1,800.00	1,200.00	3,000.00	18,000.00
27/11/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Rancho Luna (William Hall)	5	1,800.00	1,200.00	3,000.00	15,000.00
28/11/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Rancho Luna (William Hall)	5	1,800.00	1,200.00	3,000.00	15,000.00
Total			22				66,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas, Mantenimiento de Vía y Supervisor de campo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Sesenta y seis mil Lempiras Exactos L.66,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de

acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y cinco de Noviembre del año dos mil diecinueve 25/11/2019 y terminando el veinte y ocho de Noviembre del año dos mil diecinueve 28/11/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



José Mario Rodríguez Iraheta
El Contratista



Municipalidad de El Progreso, Yoro.

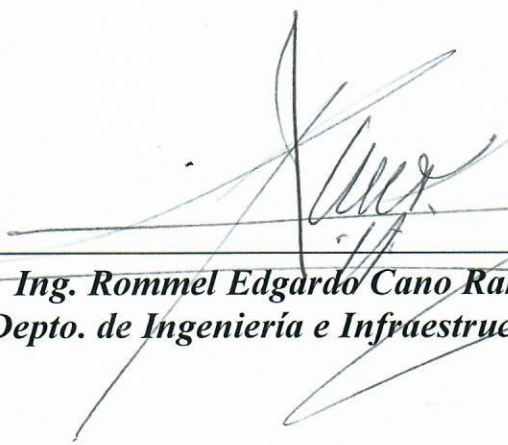
Gerencia de Obras Públicas
Departamento de Ingeniería e Infraestructura

El Suscrito Jefe de El Departamento de Ingeniería e Infraestructura, por medio de la presente.

HACE CONSTAR

Que en el mes de **NOVIEMBRE** la Municipalidad de El Progreso, no ha ejecutado Contratos de Obras y Conformado de Calles.

Y, para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de El Progreso, Yoro a los 06 días del mes de Diciembre del año 2019.


Ing. Rommel Edgardo Cano Ramírez
Jefe del Depto. de Ingeniería e Infraestructura Municipal



¡EL PROGRESO CIUDAD BONITA !